



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: Los análisis de agua ingresado a este Cuerpo mediante expedientes, Nº 16501, Nº16598, Nº16624 y Nº16707 correspondientes a los análisis de agua de los meses Julio, Agosto, Septiembre y Octubre respectivamente, y;

CONSIDERANDO: Que, en los mismos se consignan datos químicos y bacteriológicos del agua de nuestra ciudad recolectados por la empresa Ingeniería SIRI Consultora S.A.

Que, se tomaron muestras de varios puntos de la ciudad a los efectos del estudio de las mismas.

Que, en particular se remarcan las muestras obtenidas en distintos puntos de la ciudad como son la bajada del tanque principal, las calles Chubut y 12 de Octubre, la muestra de calle Bolívar Nº 1825, la de calle Córdoba Nº561, la de calle Moreno Nº2953, la de Av. San Martín y 23 de Septiembre y la obtenida en la canilla pública de Barrio Parque Acindar, que superan el límite establecido por las normas de potabilidad según el anexo "A" de la ley 11.220.

Que, es una situación muy preocupante que se repite mes a mes con la llegada de los mencionados análisis.

Que, se debe tomar en consideración el tema, con el objetivo de trazar un plan de acción con el objetivo principal de corregir este inconveniente y poder brindar agua potable de calidad a los vecinos de nuestra ciudad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera, al Subsecretario de Obras, Servicios, Planeamiento y Hábitat Sr. Hugo Burgués, al Director de Obras y Servicios Públicos Arq. Ramón Suárez, al Subdirector de Infraestructura Vial y Pluvial Sr. Pedro Bravo y al Subsecretario y Coordinador. De Obras y Servicios Públicos Sr. Miguel Fernández, a los fines de lograr una solución a plan de acción referido a la problemática planteada.

ARTICULO 2º: Elévese copia del presente y de los análisis de agua mencionados al Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1080 Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.